

## Liliana Caballero Carmona

---

**De:** Ercilia Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]  
**Enviado el:** viernes, 28 de febrero de 2020 2:58 p. m.  
**Para:** lcaballero@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** RV: Observación al proceso TC-MC-002-2020

**Importancia:** Alta

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

**De:** Katherine Jimenez Camargo [<mailto:kjimenezcamargo@gmail.com>]  
**Enviado el:** viernes, 28 de febrero de 2020 2:52 p. m.  
**Para:** [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)  
**Asunto:** Observación al proceso TC-MC-002-2020

Buenas tardes

Interesada en el proceso relacionado en el asunto, respetuosamente, realizo observación con respecto al numeral 8 de las obligaciones específicas del contratistas, así:

*"El Contratista no cobrará a TRANSCARIBE S.A. penalidad alguna por la devolución de los pasajes no utilizados, total o parcialmente, es decir todos los cupones de vuelo o parte de ellos, dependiendo de las políticas de cada aerolínea y las condiciones de la clase del tiquete. En caso de no ser utilizados los tiquetes aéreos por parte de los funcionarios, el CONTRATISTA se obligará a recibir dichos tiquetes como pago parcial o total de un nuevo tiquete a expedir ya sea para el mismo pasajero o para uno distinto".*

Con respecto a lo anterior, al parecer se está obligando a la agencia a recibir los tiquetes aéreos no volados, como parte de pago, indistintamente de si la Aerolínea los recibe como parte de pago o no e indistintamente de si la aerolínea cobra penalidad o no.

Es importante aclarar, como bien los mencionan, esto depende 100% de las políticas que tengan las diferentes aerolíneas para las diferentes clases de tiquetes, es así como por ejemplo, en Avianca las Clases "s", Small, no reciben tiquetes como parte de pago, los tiquete clase "M", si los reciben sin embargo cobran una penalidad y las clase "l, y XXL", reciben los tiquetes como parte de pago, sin penalidad.

Así las cosas, los invitamos a aclarar que el contratista no cobrará penalidades y recibirá los tiquetes como parte de pago, siempre y cuando las aerolíneas no cobren dicha penalidad, pues de lo contrario se le estaría estableciendo una misión imposible de cumplir al contratista, teniendo que asumir gastos de tiquetes no usados

por su cuenta, gastos que claramente son muchos mas altos que los ingresos que el contratista puede llegar a percibir por comisión.

Agradeciendo su atención y pronta claridad.

Cordialmente,

Katherine Jiménez C  
C.C. 1.045.681.885